



# MANIFIESTO 2020 de ALIANZA por el CIERRE del VERTEDERO de NERVA



La empresa gestora del vertedero de residuos peligrosos y no peligrosos de Nerva, Ditecsa, ha solicitado autorización ambiental sustancial a la Junta de Andalucía para llevar a cabo lo que denomina un proyecto básico de mejora.

Este “proyecto de mejora” del vertedero consiste en **una ampliación del volumen** de residuos enterrados, de los años que estará en funcionamiento más allá de **2.032** y de las actividades de negocio privado con los residuos, todo ello con **más consumo de agua, más consumo energético y más contaminación**.

Ante este despropósito, las organizaciones y personas que firmamos este documento manifiesto consideramos que cualquier ampliación de su vida útil es inadmisibles y que la única solución aceptable es su sellado y cierre definitivo en el más breve plazo.

**Nos oponemos activamente a que se otorgue autorización a este proyecto de Ditecsa en el vertedero de Nerva porque:**

**1. El convenio empresa-Ayuntamiento sobre el funcionamiento del vertedero ha sido incumplido durante los 22 años transcurridos desde su firma el 29 de febrero de 1996**

En los años 90 el proyecto inicial propuesto fue declarado de interés social como requisito previo para ser aprobado en **suelo no urbanizable** según el procedimiento vigente en aquel momento. Esta declaración se materializó en un convenio entre la empresa y el Ayuntamiento que exigía el **cumplimiento de unas condiciones**, como la **reducción anual de residuos**, un control exhaustivo con una **Comisión de Seguimiento** y que fueran **exclusivamente residuos de la industria andaluza**, concretamente con origen en las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz.

La realidad es que el vertedero se ha convertido en un **negocio** y en un foco de atracción de residuos, **sobrepasando en un 300% la cantidad máxima inicialmente estipulada**, la comisión de seguimiento lleva nueve años sin ser convocada y han llegado **residuos de otros países de la Unión Europea** como Portugal, Italia, Malta y Francia. Se firmó un convenio que incluía éstas y otras cláusulas, el cual **ha sido incumplido desde el principio**.

En 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Nerva pidió a la Junta la interrupción de la admisión de residuos en el vertedero y la retirada de la Autorización Ambiental Integrada a la empresa gestora, entonces Befesa. También en 2014 fue aprobada por el Parlamento de Andalucía, por unanimidad, una Proposición de Ley relativa a la interrupción de la admisión de residuos en el vertedero de Nerva. En marzo de 2016, el Parlamento también instó a la Junta a que se retirase la Autorización Ambiental Integrada que venía a la empresa gestora.

Pero estos **posicionamientos han sido sistemáticamente ignorados por la Junta de Andalucía**.

**2. La empresa ha desarrollado una gestión deficiente y riesgosa durante su funcionamiento**

El vertedero se construyó con una **capacidad límite** para almacenar determinados residuos peligrosos claramente establecida, de **552.064 toneladas**. La **Autorización Ambiental Integrada ha sido modificada sucesivamente** para incluir nuevos tipos de residuos peligrosos y actividades inicialmente no previstas.

En 2014, con los vasos de residuos peligrosos llenos, se aprobó una modificación sin participación pública que ha permitido **depositar amianto, material altamente peligroso y cancerígeno**, en una celda dentro del vaso de no peligrosos, por lo que a día de hoy la delimitación de vasos es incierta y tiene **pocas garantías de seguridad**.

Además, esta empresa que solicita autorización nueva para ampliar el vertedero viene realizando una **supuesta inertización** que denomina “estabilización”, que en el fondo no es más que una práctica engañosa para **eludir el impuesto por vertido de residuos peligrosos**, al poder desviarlos al vertedero de residuos no peligrosos, y no pagar las tasas autonómicas correspondientes.

Es evidente la **dejación de responsabilidades por parte de la Junta de Andalucía**, que actúa con una absoluta falta de diligencia en la apertura de expedientes y la aplicación de sanciones. Y ello, a pesar de las innumerables **irregularidades y denuncias** presentadas por **polvaredas, humos, accidentes y vertidos en las carreteras, autocombustiones, incendios y vertidos de lixiviados al Río Tinto**, que han demostrado con creces la falta de garantías y la falta de seguridad en todos los ámbitos a lo largo de estos 22 años de funcionamiento.

Las **instalaciones**, que fueron diseñadas hace más de 20 años para una capacidad, unos tratamientos, una procedencia y unas tipologías de residuos muy concretas con vistas a un interés general y con un condicionado de obligatorio cumplimiento, **están hoy obsoletas, sobrepasadas y fuera de su vida útil**.

**3. La empresa denomina “propuesta de mejora” a un proyecto que perjudica a Nerva y, en general, a la Cuenca Minera, y que alteraría los ecosistemas del Río Tinto, truncando la posibilidad de que sea reconocido como Patrimonio de la Humanidad**

Como se evidencia, la mala gestión ha caracterizado el funcionamiento del vertedero de Nerva desde su inicio, llegando a un punto de no retorno en el que **la única solución de futuro aceptable, viable y favorable para Nerva y para la Cuenca Minera** es que la Junta de Andalucía inicie el procedimiento para la correcta y definitiva **clausura del vertedero**.

**Pero Ditecsa**, tiene otros planes y con la mala gestión como cartilla de presentación y a partir de un vertedero colmatado que debe ser clausurado definitivamente, planta un órdago a Nerva, a la Cuenca Minera, a la Junta de Andalucía y a toda la sociedad andaluza y **solicita** una modificación sustancial de su autorización, consistente, ni más ni menos, que en **incrementar la cantidad de basura que puede enterrar y prolongar su negocio** con los residuos al menos **hasta el año 2.034**, eclipsando un posible horizonte más sostenible, basado en otras actividades económicas y la creación de empleo que se pueda mantener durante largo tiempo sin agotar recursos o deteriorar el medio ambiente.

La empresa advierte que con este proyecto que denomina “de mejora”, **va a contaminar más y a consumir más agua y energía**. En la documentación de su solicitud recoge que las nuevas actividades propuestas, de **transformar residuos en combustible para cementeras, producir “tecnosuelos” y tratar residuos líquidos**, supondrán incrementos

notables en la contaminación atmosférica y en el vertido de aguas contaminadas en el término municipal de Nerva, así como la introducción de nuevos contaminantes, la generación de nuevos residuos peligrosos y un aumento del consumo de recursos naturales de la zona. La **caldera de biomasa** que incorpora el proyecto, además, **puede suponer la vía de entrada a la incineración de residuos** que nada tienen de biomasa, como son los lodos de depuradora, restos agrícolas con biocidas o madera tratada.

La empresa prevé **encauzar una parte de las aguas pluviales contaminadas a la futura depuradora** de aguas residuales urbanas de Nerva, Riotinto y Zalamea, una EDAR adjudicada en 2017 que no está construida, lo cual anticipa que no será apta para limpiar ese tipo de aguas contaminadas. Y prevé que **otra parte de esas aguas sea vertida directamente sin tratar al Río Tinto**, que desemboca en Huelva.

El **Río Tinto**, que es singular por sus características físico-químicas y sus ecosistemas desde su nacimiento hasta su desembocadura, está **altamente protegido**: es **Paisaje Protegido andaluz** y es **Zona de Especial Protección de la Red Natura 2000 europea**. Ese valor universal lo convierte en un gran recurso sostenible para el desarrollo comarcal, sin perjuicio de la actividad minera responsable, porque le confiere **muy buenas perspectivas para ser declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO**. Sin embargo, el aumento desproporcionado de los vertidos de aguas contaminadas procedentes del vertedero de **Ditecsa**, **pone en riesgo la excepcionalidad y el valor único del Río Tinto**, que es el argumento científico que sustenta la propuesta a la UNESCO.

#### 4. La Economía Circular no justifica ampliar este vertedero, que está colmatado y obsoleto, sino que avala su clausura definitiva

Fomentar la reutilización, fortalecer el reciclado y favorecer su trazabilidad, con el cumplimiento estricto del orden jerárquico que establece la Directiva comunitaria en materia de residuos son principios básicos de la **Estrategia Española de Economía Circular** y del **Plan Integral de Residuos economía circular de Andalucía**. PIRec.

El nuevo proyecto de la empresa se toma la licencia de **reinterpretar esos principios para justificar la ampliación** en espacio, tiempo y niveles de contaminación de un vertedero como el de Nerva, con **instalaciones obsoletas y fuera de su vida útil**. Es más, el proyecto y las nuevas actividades contaminantes previstas no favorecen la trazabilidad, ni la minimización en la generación de residuos, ni una adecuada gestión del total de los mismos, ni tan siquiera los trasladados en el territorio, que también son principios rectores del PIRec.

**Por todo lo expuesto, las organizaciones y personas firmantes de este documento pedimos:**

##### A la Junta de Andalucía:

1. Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible **deniegue la aprobación de la nueva Autorización Ambiental Integrada (AAI) a Ditecsa**.
2. Que sea ejecutada la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento de Andalucía por unanimidad el 3 de diciembre de 2014, relativa a la **interrupción de la admisión de residuos peligrosos y no peligrosos en el vertedero de Nerva**.
3. Que **anule todas las modificaciones realizadas en la AAI para incluir nuevas clasificaciones de residuos a recepcionar**, tramitadas todas ellas como modificaciones “no sustanciales” sin ser sometidas a trámite de información pública.
4. Que apoye a Nerva y su Ayuntamiento durante el procedimiento de clausura y tras el mismo, promoviendo la creación de empleo mediante el diseño de un **tejido industrial basado en energía y tecnologías limpias**, minimizando los residuos en el marco de la economía circular y el objetivo del paradigma residuo cero, apoyando la producción local y la sostenibilidad social, ecológica y económica.
5. Que promueva y garantice la **restauración ambiental y la protección integral del Río Tinto** para asegurar la conservación de su excepcionalidad universal.

##### Al Ayuntamiento de Nerva:

1. Que **requiera a la empresa solicitante toda la documentación no aportada** en la solicitud realizada en diciembre de 2019, con las especificaciones técnicas y el grado de concreción necesarios, y que actualice los informes presentados previo a la emisión del informe de compatibilidad urbanística para poder estimar el alcance real proyecto.
2. Que realice las gestiones necesarias/pendientes del **PGOU** de cara a que se aprueben las determinaciones suspendidas.
3. Que, una vez obre en su poder la documentación solicitada a la empresa y pueda estimar el alcance real del proyecto, **informe en sentido negativo la compatibilidad urbanística** pues, en términos prácticos, el proyecto sí consiste en un cambio de negocio y actividad, con evidente vocación de ampliación del tiempo de explotación y del volumen de depósito permanente.
4. Que **revoque el “interés social”** de este vertedero, aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria con fecha de 16 de septiembre de 1995, **por incumplimiento de todos los condicionados** que fundamentaron su aprobación, para revisar el consenso de tal reconocimiento.
5. Que inicie los trámites necesarios para **solicitar la clausura definitiva y sin demora** del vertedero de residuos peligrosos y no peligrosos a la Junta de Andalucía, ejercitando las iniciativas necesarias ante cualquier Autoridad competente que sea preciso, cubriendo todas las instancias judiciales, legales y políticas para impedir la ampliación de las instalaciones y lograr su cierre y clausura definitivos.

**Firmamos este manifiesto de alianza con la firme intención de darlo a conocer e impulsar su cumplimiento para lograr la clausura definitiva del vertedero de residuos peligrosos y no peligrosos de Nerva, promover un nuevo horizonte basado en una economía sostenible y generadora de empleo para Nerva y la Comarca y proteger la excepcionalidad del Río Tinto.**